Mérida, Yucatán a 11 de diciembre del 2020
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0413/2020
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Lic. Jessica María Berzunza Magaña
Directora Jurídica del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.
Presente.

En atención a su oficio IMDUT/DJ/519/2020 de fecha nueve de diciembre de 2020, en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto **"Decreto _/2020, que regula el Fondo Estatal para la Movilidad".**

Al respecto, el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, señala en el formato de exención de AIR correspondiente que la regulación pretende regular la organización y el funcionamiento del Fondo Estatal para la Movilidad.

Entre sus objetivos está la necesidad de planear los esquemas de financiamiento, captación y administración de los recursos públicos y privados que formen parte del fondo y contribuyan a mejorar las condiciones de infraestructura, seguridad vial y acciones de cultura en materia de movilidad.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, toda vez que su aplicación está a cargo de la Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial la cual contempla gastos y recursos necesarios para tal labor.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de *lo Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*[1], **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Isabel Lucelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P./mtrs
C.C.P. Archivo

[1] Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.